

se produjera el mutuo acuerdo, registrará la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

Décimasegunda.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.  
Miguel Marín Cobos.

Por la Federación Melillense de Tiro Olímpico.  
Juan Manuel Muñoz Pérez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**1294.-** El día 21 de mayo de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Casa de Melilla en Barcelona para el montaje y atención al público de un stand en la décima edición de la Feria Modernista de Barcelona 2014.

Procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 09 de junio de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CASA DE MELILLA EN BARCELONA PARA EL MONTAJE Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE UN STAND EN LA DÉCIMA EDICIÓN DE LA FERIA MODERNISTA DE BARCELONA 2.014

Melilla, 21 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud del nombramiento mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrado al número 7, de 11 de julio de 2011, publicado en Diario Oficial de Melilla de la misma fecha (extraordinario nº 17), en aplicación de las facultades que le reconoce el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Rafael Vega Guzmán, en nombre y representación de LA CASA DE MELILLA EN BARCELONA, en calidad de Presidente de la citada asociación.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que es autorizado por ambas y en su virtud

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que las Casas regionales son instituciones, centros y ateneos que integran a los oriundos de una región o país en una ciudad enclavada en un espacio geográfico distinto al de origen de aquellos. Las corrientes migratorias registradas a partir de mediados del siglo XIX y la propia diversidad de las regiones españolas suscitaban en diversos países del resto de Europa y de Latinoamérica, así como en los principales núcleos urbanos de España la creación de casas regionales donde se reunían los naturales de diversos puntos geográficos. Su finalidad ha sido siempre muy amplia. Se trataba en primer lugar de facilitar al recién llegado una acogida hasta cierto punto familiar en un medio que le era extraño, de auxiliarle en caso de enfermedad o necesidad y también de crear un ambiente en donde combatir la nostalgia de la tierra de origen. La creación del Estado de las autonomías ha revitalizado el papel de estas Casas regionales.

SEGUNDO: que el artículo 46 de la Carta Magna establece que "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad". En consonancia con este mandato constitucional, el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla establece que La ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre 14. Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad, siendo la competencia más arriba mencionada transferida a la Ciudad Autónoma de Melilla en mérito al Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto.

TERCERO: Que Melilla oculta, en su lejanía con la península, grandes tesoros de la historia del arte español. Uno de esos secretos intuidos es el Modernismo. Sobre las calles de la ciudad se levantan centenares de edificios diseñados para cautivar la mirada del viandante, construcciones, diferentes todas ellas, que han convertido a la ciudad en el principal centro modernista de África y el segundo de España después de Barcelona.

CUARTO: que los próximos 30 y 31 de mayo y 1 de junio Barcelona acogerá la décima edición de